**Secretaría de Educación de Honduras**

**Subdirección de Investigación Educativa**

**Dirección General de Desarrollo Profesional**

### **COMBATIENDO EL CAMBIO CLIMATICO DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON LA PARTICIPACION DE LOS ACTORES LOCALES DE LOS MUNICIPIOS DE ARENAL, JOCON Y OLANCHITO DEL DEPARTAMENTO DE YORO. AÑO 2019**

**Consultoría Individual CI-046-DGDP-DGA-SE-2019**

La Subdirección de Investigación Educativa a través del Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental (CREA) presenta los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de Consultoría sobre:

### **Hacia una conciencia ambiental:**

### **Combatiendo el Cambio Climático desde los centros educativos con la participación de los actores locales de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del Departamento de Yoro. Año 2019**

## Antecedentes

Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, lo define como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima. Es importante señalar que algunas de estas transformaciones en el clima son atribuibles a los fenómenos naturales; sin embargo, hoy en día el cambio climático no ocurre solo por causas naturales, sino también como resultado de las actividades humanas, en otras palabras, se producen grandes cantidades de gases de efecto invernadero (GEI), alteraciones ocasionadas por el hombre, acelerando los cambios naturales y aumentando el impacto en el ambiente. Federico Grullón, en la Décimo Sexta Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2013 auspiciada por el Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio (CMNUCC),reconoce que: *“…si bien las ciudades son grandes emisoras de gases de efecto invernadero, al mismo tiempo son lugares en los que se pueden hacer grandes cambios y lograr enormes resultados con la implementación de tecnologías de energías más “verdes”.*

Según el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, *la educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible*, el que se define como la satisfacción de *«las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades»* (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo). Tal afirmación sitúa a la educación como el sector responsable de brindar *“las herramientas necesarias para desarrollar las soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo”,* dicho lo anterior, uno de los problemas más grandes que enfrenta el mundo actualmente es el Cambio Climático, produciendo un impacto negativo en la economía, la vida de las personas y las comunidades, augurando un futuro en el que las consecuencias se visualizan peores.

Datos puntualizados en el ODS 13: **Acción por el clima**, indican que las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO2) han aumentado casi un 50% desde 1990; entre 2000 y 2010 se produjo un incremento de las emisiones mayor que en las tres décadas anteriores, los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha subido el nivel del mar de manera preocupante, dejándonos un siglo XXI con un aumento de la temperatura media mundial de 0,85 grados centígrados, “esto quiere decir que por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales se reduce un 5% aproximadamente. Se ha producido una reducción significativa en la producción de maíz, trigo y otros cultivos importantes, de 40 megatones anuales a nivel mundial entre 1981 y 2002 debido a un clima más cálido”.

El índice de riesgo climático global de la organización German Watch, señala que Honduras fue el país más afectado en el periodo 1995-2014, así mismo, el índice del Monitor de Vulnerabilidad Climática de DARA (2012), ubicó a Honduras en un nivel de vulnerabilidad “severo” en 2010, y lo proyecta como “agudo” para 2030, es decir, el mayor grado de vulnerabilidad considerado por este índice. El índice global de adaptación de la Universidad de Notre Dame, que mide la vulnerabilidad y la preparación de los países frente al cambio climático, clasificó a Honduras en 2014 con una vulnerabilidad alta y una preparación baja, ubicándolo en el lugar N° 127 de 180 países (ND-GAIN, 2016). (Agenda climática de Honduras-Mi Ambiente, pág. 7).

Según el informe sobre cambio climático en Honduras del PNUD, este fenómeno se ha agravado en los últimos años, afectando a sectores importantes del país: sector agua y sector productivo, que según INE el 70% de la población hondureña se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, medios de vida prioritarios en las zonas rurales del país y que son afectados por la variabilidad climática. De acuerdo con las evaluaciones de las inversiones y flujos financieros (FI&F), Honduras necesita US$ 6561,93 millones hasta 2030 para hacer frente al cambio climático en estos sectores.

## Justificación

Yoro, departamento de Honduras en el que se ubica el área de influencia del proyecto CREA, no ha sido la excepción ante los efectos de este fenómeno, resultando, al igual que otras regiones del país, afectado en sus principales actividades productivas por el daño ocasionado a la disponibilidad de recursos hídricos, que es uno de los efectos alrededor del cual gira todo el impacto del cambio climático, lo que se traduce en extensas sequias o inundaciones que influyen en la calidad y cantidad de agua para consumo humano, agrícola, industrial afectando no solo a los pobladores sino a los diversos ecosistemas y sus especies.

La educación es un factor esencial para dar respuesta al cambio climático, en vista de que contribuye a que los jóvenes conozcan y entiendan las causas y consecuencias del calentamiento del planeta, brindándoles las herramientas conceptuales, procedimentales y actitudinales para modificar sus actitudes y conductas y adaptarse a las tendencias vinculadas al cambio climático. El proyecto CREA fortalece la educación ambiental en los niveles de la educación formal y no formal debido a que juegan un papel prioritario en la formación de las nuevas generaciones, aproximándolas al equilibrio en las relaciones entre el ambiente y los valores socioculturales. En este sentido, cabe reconocer que a través de la educación se integran tres elementos básicos para hacer frente a este fenómeno: la educación, la comunicación y la participación de la comunidad.

Se pretende, con iniciativas de esta índole, promover procesos de formación en educación ambiental que transformen los paradigmas tradicionales de conocimiento y los oriente hacia el desarrollo de una conducta ambiental responsable en docentes, estudiantes y comunidad con iniciativas prácticas, amigables y sostenibles a lo largo del tiempo para la protección del medio ambiente escolar y de la comunidad, en este caso haciendo énfasis en el combate al cambio climático.

***En vista de lo anterior, la Secretaría de Educación hace un llamado a que docentes y educandos sean agentes de cambio competentes para compartir, tanto dentro como fuera de la escuela, los conocimientos adquiridos sobre la defensa y conservación ambiental utilizando su creatividad y energía para involucrar a la comunidad y ponerlos en práctica, levantando una barrera para combatir los efectos del cambio climático.***

## Descripción del Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental

El Centro Regional de Educación Ambiental (CREA) es el primer centro piloto del país en materia ambiental ubicado en el Municipio de Arenal Departamento de Yoro, creado dentro de la Estrategia de Reducción de la Pobreza por el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Educación, para contribuir a la protección y conservación del ecosistema amenazado del Bosque Muy Seco Tropical (bms-T) y sus especies: El Colibrí Esmeralda Hondureño (Amazilia luciae), El Jamo Negro (Ctenosaura melanosterna) y 12 especies de flora endémica localizado en la zona del Valle del Aguán. El CREA desarrolla sus acciones fortaleciendo la Educación Ambiental de los educandos, docentes y sociedad civil de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del departamento de Yoro.

**País/Área geográfica de influencia del CREA:**

Honduras, municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del departamento de Yoro.

## Objetivo de la consultoría:

### Objetivo General:

Fortalecer el conocimiento sobre el cambio climático en función de generar capacidades y competencias para el desarrollo sostenible desde el aula con proyección a la comunidad, en los actores locales de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del departamento de Yoro.

### Objetivos Específicos:

1. Presentar de manera práctica los elementos básicos de la ciencia del cambio climático, sus causas y consecuencias.
2. Ampliar el análisis y reflexión sobre las medidas de adaptación y mitigación contra el impacto del cambio climático en el entorno concreto de la zona de influencia. Contribución de los centros educativos y la comunidad.
3. Explicar el papel de la educación frente al cambio climático.
4. Incentivar la identificación de habilidades interpersonales que favorecen el rol de desempeño en el tema ambiental.
5. Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión ambiental del CREA, con énfasis en los procesos de asistencia técnica.
6. Diseñar una propuesta de acompañamiento al desarrollo de habilidades en el desempeño ambiental de los miembros del equipo directivo del Proyecto CREA.

## Propósito

Contribuir a la generación de buenas prácticas ambientales que permitan disminuir el impacto del cambio climático en la zona de influencia del CREA; formando valores éticos, competencias y habilidades que coadyuven para que, desde los centros educativos, se potencie de manera conjunta la participación educativa y comunitaria con nuevos enfoques y estrategias de trabajo que generen acciones sostenibles de conservación y gestión de los recursos naturales y reducción de la huella ecológica.

## Descripción de la consultoría:

Consiste en la contratación de los servicios de un/a profesional para la realización de talleres de formación mediante la consultoría: **Combatiendo el Cambio Climático desde los centros educativos con la participación de la comunidad educativa de los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito del Departamento de Yoro**. Se desarrollará un (01) taller de formación en cada municipio de influencia, con una duración de ocho (08) horas cada uno; para los que se convocará a veinte y cinco (25) actores educativos y comunitarios clave por taller, haciendo un total de (75) setenta y cinco participantes.

## Actores clave:

Los siguientes actores educativo-sociales deberán considerarse para la participación en los talleres de formación:

1. Directores/as y docentes de centros educativos.
2. Estudiantes e integrantes de Clubes Juveniles Ambientalistas.
3. Consejos Consultivos Comunitarios y representantes de instituciones.
4. Comité técnico del RVSCEH.
5. Grupos de mujeres organizadas.
6. Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
7. Instituto de Conservación Forestal.
8. Secretaria de Agricultura y Ganadería.
9. Secretaría de RRNN y Ambiente.
10. Secretaría de Educación.
11. Ganaderos prominentes.
12. Propietarios de predios privados RVSCEH.
13. Fuerzas Armadas
14. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, CUR-VA-TEC.
15. Universidad Pedagógica Nacional UPNFM.
16. Representante de la AGAOO (Asociación de Agricultores y Ganaderos de Olanchito)
17. Otros.

## Metodología:

La metodología que se requiere para lograr la sostenibilidad de las acciones previstas en los talleres de formación debe estar fundamentada en procesos participativos, analíticos, críticos y reflexivos que promuevan transformaciones socioeducativas en los actores participantes en beneficio del entorno ambiental de sus comunidades.

## Funciones y responsabilidades

Sin limitarse a ello las funciones y responsabilidades generales del/de la Consultor(a) serán:

1. Elaboración del silabo y diseño instruccional (plan de trabajo y cronograma de actividades), en el que deberá evidenciarse el desarrollo de temáticas para el ejercicio de buenas prácticas que permitan hacer frente a las consecuencias del cambio climático en la zona; mismo que será aprobado por el CREA antes del dictado del taller.
2. Desarrollo de las sesiones vivenciales con ejercicios de aprendizaje que encierre mensajes de análisis y aprendizaje aplicativo relacionado al contenido del taller.
3. Diseño de instrumentos y otros documentos que considere relevante vinculados a la ejecución de los talleres (PPT, documentos, y otras herramientas).
4. Revisión y retroalimentación de las actividades y ejercicios desarrollados durante las sesiones presenciales.
5. Confirmación de las expectativas, recogida de sugerencias y aportes técnicos a tratar en los talleres.
6. Elaboración de informe final y resumen ejecutivo sobre el desarrollo de los talleres, que deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:
7. Introducción.
8. Justificación.
9. Objetivos: general y específicos.
10. Resultados esperados.
11. Metodología.
12. Actividades realizadas.
13. Logros obtenidos.
14. Acuerdos y compromisos.
15. Dificultades encontradas.
16. Recomendaciones.
17. Anexos: fotos, videos, listados de asistencia y otros.
18. Elaboración de una propuesta de acompañamiento al desarrollo de habilidades de desempeño ambiental de los miembros del equipo directivo del CREA, considerando los resultados de los talleres de capacitación.

## Productos esperados:

1. Propuesta técnica y financiera (sílabo y diseño instruccional del taller) Instrumentos utilizados en los talleres (PPT, documentos y material de trabajo adicional) en la que se identifique la metodología y acciones específicas a realizar por cada grupo capacitado.
2. Ayuda memoria de cuatro (04) reuniones con los responsables del CREA para analizar y discutir los avances previos a los talleres de formación. Estas reuniones se realizarán una semana después de adjudicada la consultoría y la segunda reunión quince días (15) antes de llevarse a cabo los talleres, previo pago del primer desembolso al consultor/a. Posteriormente se realizará una reunión luego de la ejecución de los talleres en los que se levantará la memoria de estas; y la última reunión (una cuarta) será para la entrega del informe final.
3. Dos (02) documentos en formato Word y Power Point conteniendo el resumen de los contenidos de los talleres como herramienta de retroalimentación para el personal del proyecto CREA.
4. Actas de entrega y listas de asistencia en las que se verifique que se brindó alimentación (almuerzos) para setenta y cinco (75) participantes pertenecientes a los municipios de Arenal, Jocón y Olanchito de Yoro; distribuidos en veinte y cinco (25) participantes por cada municipio.
5. Informe final de actividades. Incluirá las actividades realizadas, reporte de los logros y dificultades de los participantes, resultados obtenidos, principales recomendaciones y conclusiones y evidencias a partir de la ejecución de talleres. Un (01) informe original y dos (02) copias en forma impresa y archivo digital en tres (03) discos compactos o en el dispositivo de almacenamiento requerido.
6. Realizar levantamiento de listas de asistencia como soporte administrativo que evidencie la ejecución de los talleres.
7. Propuesta de acompañamiento al desarrollo de habilidades de desempeño ambiental de los miembros del equipo directivo del CREA, considerando los resultados de los talleres de capacitación.
8. Resumen ejecutivo de las actividades realizadas.

Los productos deberán ser entregados en versión digital (editable) y física. Dos (02) copias de cada producto.

## Momentos a considerar durante el desarrollo de la consultoría:

Una vez culminado el proceso de selección, adjudicación de la consultoría y presentada la propuesta técnica y metodológica para el desarrollo de los talleres, se desarrollarán los siguientes momentos:

Al menos tres (04) reuniones con los responsables del proyecto CREA. Estas reuniones se realizarán de la siguiente manera:

1. **La primera reunión**, una (01) semana después de adjudicada la consultoría y la firma del contrato por ambas partes interesadas: Secretaría de Educación y consultor/a con el propósito de revisar los aspectos importantes a desarrollar durante los talleres de formación como ser concertar con el equipo de la Unidad Técnica del CREA la metodología preliminar propuesta (metodología, técnicas e instrumentos a utilizar); en dicha propuesta metodológica deberá evidenciarse que se realizará un proceso de análisis, reflexión y construcción de conocimientos tomando en cuenta la participación activa de la comunidad educativa y sociedad civil, (actores locales).
2. **La segunda reunión** se realizará previo al desarrollo de los talleres de formación para la verificación de los detalles técnicos, pedagógicos y administrativos a fin de garantizar la ejecución de los talleres conforme a la programación.
3. **La tercera reunión** para conocer los avances y las conclusiones preliminares de la consultoría.
4. **La cuarta reunión**: entrega del informe final.

El consultor/a tendrá acceso a la revisión de documentos oficiales del proyecto CREA: planes de manejo, reglamentos/estatutos, leyes ambientales, planes de trabajo, organigrama/estructura organizativa, ayuda memoria, entre otros, para ampliar su visión y los resultados esperados. El trabajo se desarrollará de manera coordinada con los técnicos del CREA responsables de la organización a nivel central y regional.

## Lugar y duración de la consultoría:

Se prevé el desarrollo de la consultoría de la siguiente manera: se realizarán la cantidad de tres (03) talleres, uno en cada municipio de influencia del proyecto CREA: Arenal, Olanchito y Jocón del departamento de Yoro, en los que se capacitará a veinticinco (25) personas por cada taller, obteniendo un total de setenta y cinco (75) personas capacitadas entre actores educativos y locales, propuestos en el listado escrito anteriormente. Los talleres de formación se llevarán a cabo, mediante sesiones presenciales en las que se desarrollarán, durante una jornada diaria, la temática de interés con la metodología de trabajo adecuada y la presentación del informe final, **durante el mes de septiembre y mediados de noviembre de 2019.**

## Perfil del cargo:

### Calificación académica

1. Formación académica con nivel de Licenciatura/Ingeniería Ambiental, Biología, y/o Maestría con especialidad en el área de las Ciencias Sociales, Educación, Ambientales o ramas afines al objeto de la consultoría.

### Experiencia profesional:

1. De preferencia con más de 2 años en el diseño y ejecución de programas de educación ambiental, relacionados a la protección y conservación de especies.
2. Desarrollo de procesos de capacitación y asistencia técnica a distintos niveles (técnicos, sociedad civil, autoridades, etc.).
3. Diseño y producción de materiales didáctico-educativos.
4. Experiencia de trabajo en áreas naturales protegidas.
5. Experiencia comprobada de trabajo en el sector de educación y ambiente de por lo menos 2 años.
6. Conocimiento de la problemática del sector ambiental en el área de influencia del Proyecto CREA (Olanchito, Arenal y Jocón).
7. Comprobada experiencia en formulación, gestión y ejecución de proyectos, elaboración de estudios, diagnósticos, estrategias y planes estratégicos.
8. Amplios conocimientos en metodologías de planificación participativa. Con experiencia en gestión ambiental local, en capacitación y organización comunitaria.

### Habilidades requeridas

1. Trabajo en equipo
2. Creatividad
3. Calidad en la presentación de los trabajos
4. Habilidad para comunicar sus ideas
5. Dominio de herramientas informáticas aplicadas a educación.

## Plazo de Ejecución de la Consultoría

El servicio brindado por la presente consultoría tendrá una duración máxima de cincuenta días (50) calendario. El tiempo de duración de la consultoría será de UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS, PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

## **Condiciones y formas de pago**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PAGOS** | **Fecha de entrega a CREA** | | **% de pago** |
|  |  | |  |
|  | **Producto 01:** | | 30% |
|  |  | Sílabo del taller | (20 días de |
| **PAGO 01** | Diseño instruccional del taller. | | la |
|  | Instrumentos utilizados en los talleres (PPT, | suscripción |
|  |
|  |  | documentos y material de trabajo adicional) | del |
|  |  |  | contrato) |
|  |  | |  |
|  | **Producto 02:** | |  |
|  | Informe final que deberá contener | |  |
|  | Reporte de los logros y dificultades de los | |  |
|  |  | participantes. | 70% |
|  | Principales recomendaciones y conclusiones a | (50 días de |
| **PAGO 02** |  | partir de la ejecución de talleres. | la |
|  |  | suscripción |
|  |  |  |
|  | **Producto 03** | | del |
|  | Propuesta de acompañamiento al desarrollo de | | contrato) |
|  |  | habilidades sociales del equipo Directivo del Proyecto CREA, considerando los resultados de los talleres de capacitación. |  |
| **Total** |  |  | 100% |
|  |  |  |  |

Los productos deberán ser entregados en versión digital (editable) y física. Dos (02) copias de cada producto.

## Confidencialidad y propiedad intelectual

El CREA tiene la propiedad intelectual del trabajo y resultados producidos. Los productos de la consultoría no podrán ser utilizados sin autorización escrita. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación o divulgación publica o con terceros, por cualquier medio verbal, audiovisual y /o escrito del material de la presentación de sus servicios. En caso de ser publicados se mencionarán los créditos respectivos. El (la) profesional contratado (a) se compromete a mantener confidencialidad sobre el proceso y los resultados de la consultoría.

## Acuerdos:

El Proyecto CREA a través de sus unidades técnicas (central y regional) se compromete a brindar todo el apoyo necesario en cuanto a insumos de información en digital y en duro que requiera la consultoría y el acompañamiento a los procesos por el personal técnico de la zona de trabajo. El/a profesional consultor/a se compromete a cumplir con el contrato en tiempo y forma, así como a presentar los resultados según lo acordado y con la calidad esperada.

## Supervisión y coordinación:

Le corresponde a la Subdirección General de Investigación Educativa en su calidad de responsable del Proyecto CREA la supervisión y coordinación de las gestiones y avances de la consultoría así como de los informes y productos de la misma; designando a la Unidad Técnica Central (UTC) del proyecto CREA para la supervisión y coordinación de las gestiones y avances de la consultoría así como de los informes y productos de la misma.

## Costo de los servicios y forma de pago:

El monto total de la consultoría es de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 60,000.00), equivalente a DOS (02) PAGOS: **un primer pago por** DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXATOS (LPS. 18,000.00) equivalente al 30% contra entrega de producto establecido en el numeral XII inciso 1 y un **segundo pago final por** CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 42,000.00), contra entrega de informe final que contenga las especificaciones establecidas en el numeral XII, incisos 5, 6, 7,8 y 9.

## Impuestos

Se hará deducible el 12.5% del monto total de la consultoría equivalente al pago de honorarios profesionales por concepto de pago de impuesto sobre la renta ISR, valor equivalente a SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.7500.00) y la retención del 10% de cada pago como garantía del cumplimiento, establecido por la ley y que se devuelve en el pago final.

## Multas

El contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de Diciembre de 2018, el cual establece que: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

## Condiciones de participación

Los interesados en participar deberán entregar en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Principal de la Secretaría de Educación, Primera avenida, entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A., a más tardar a las 5:00 p.m. del día Viernes 20 de septiembre de 2019, un sobre cerrado debidamente rotulado con su nombre completo, número de identidad, número y nombre del proceso para el cual desea aplicar, adjuntando lo siguiente:

1. Currículo Vitae Profesional.
2. Copias de Títulos y Diplomas referidos en el Currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación).
3. Copia de la Tarjeta de Identidad.
4. Copia de PIN SIAFI (si no lo tiene puede tramitarlo posteriormente).
5. Copia de RTN
6. Los interesados deberán estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si aún no están inscritos podrán realizar el trámite posteriormente).

*Unidad Técnica Central* -*Proyecto Centro Regional de Educación Ambiental (CREA)*

Tel: 2226-6886

Correo electrónico: [proyecto.crea@yahoo.com](mailto:proyecto.crea@yahoo.com),

Secretaría de Educación [www.se.gob.hn](http://www.se.gob.hn)